



GACETA MUNICIPAL 2025



Ayuntamiento
OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.
2025 - 2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Gaceta Municipal Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad del **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ**, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
OZUMBA

GACETA NUMERO 30

CONTENIDO



Propuesta y en su caso aprobación de la INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, PARA EL PERIODO 2025-2027;



Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MÉXICO;



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. CRISTINA MARTINEZ SOLIS, SEA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA;



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTINEZ, SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO;



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. GUADALUPE GALICIA SORIANO SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD;



Análisis, discusión y en su caso aprobación de QUE EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA ACUERDA OTORGAR BENEFICIOS FISCALES CONSISTENTES EN EL SUBSIDIO DEL 40% EN EL MONTO DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO PREVISTO EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA OBRA; PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TEPANCO, TRAMO DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CAD. 0+236; EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TECALCO, OZUMBA, MEX;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Análisis, discusión y en su caso aprobación de **AUTORIZAR A LA TESORERIA MUNICIPAL LA EROGACIÓN DEL GASTO DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, COMO GASTO COMPLEMENTARIO PARA LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, EFECTUADOS LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 317 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A TESORERIA MUNICIPAL A MI DIGNO CARGO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE CARÁCTER EXTERNO DE DIVERSAS AREAS, ESTO DERIVADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS AREAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO.



Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA DESTITUCIÓN DEL C. EVARISTO LÓPEZ JUAREZ COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE EL C. JOSE ESPINOZA JUAREZ, SEA NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

- Propuesta y en su caso aprobación de la INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, PARA EL PERIODO 2025-2027;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	DIRECCIÓN DE SALUD
NO. DE OFICIO:	SALUD/OZU/451/08/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMUPO.

Ozumba, Estado de México, a 29 de agosto del 2025

C. P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe C. Veronica Diaz Ibáñez, encargada de despacho la Dirección de Salud del Ayuntamiento de Ozumba, administración 2025-2027.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo, me permito solicitarle como punto de cabildo la Integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO) del municipio de Ozumba, para el periodo 2025-2027, en alguno de los puntos a tratar en el acta constitutiva de sesión de cabildo, para someterlos como propuesta y se pueda llevar acabo su posible aprobación. Los integrantes del Consejo Municipal de Población son las Autoridades Municipales que intervienen en la ejecución, así como la sociedad en general dentro del territorio municipal.

Integrantes del Consejo Municipal de Población

(COMUPO) del municipio de OZUMBA

No.	Cargo en el Consejo Municipal de Población (COMUPO)	Presidente del Consejo Municipal de Población
	Enlace del COMUPO	Nombre: VERONICA DIAZ IBAÑEZ Cargo: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SALUD Correo electrónico: ibanezveronica05@gmail.com Teléfono:55-46-83-66-31
	Presidente del Consejo Municipal de Población	Nombre: RICARDO VALENCIA VALENCIA Cargo: PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA Correo electrónico: ozumbapresidencia2527@hotmail.com Teléfono:55-28-91-37-82
1	Vicepresidente del Consejo Municipal de Población	Nombre: ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ Cargo: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Correo electrónico: Teléfono:55-39-68-71-16

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

2	Secretario Técnico	Nombre: VERONICA DIAZ IBAÑEZ Cargo: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE SALUD Correo electrónico: ibanezveronica05@gmail.com Teléfono:55-46-83-66-31
3	Vocal	Nombre: ZAIRA ITZEL GARCÍA SÁNCHEZ Cargo: DIRECTORA DE DESAROLLO SOCIAL Y BIENESTAR Correo electrónico: Teléfono:55-68-61-48-24
4	Vocal	Nombre: MARIANA ROSAS MAXIMILIANO Cargo: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DELA MUJER Correo electrónico: Teléfono: 55-30-87-23-30
5	Vocal	Nombre: KARINA PORTUGUEZ CARMONA Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PROGRAMACION, PLANEACION Y EVALUACION (UIPPE) Correo electrónico: Teléfono:55-47-58-24-39
6	Vocal	Nombre: ÁNGEL MAXILIMIANO ESTRADA Cargo: DIRECTOR DE EDUACION Correo electrónico: Teléfono:55-13-09-78-40
7	Vocal	Nombre: VICENCIA SALDAÑA MARTINEZ Cargo: DIRECTORA DE DESALLORO ECOMONICO Correo electrónico: Teléfono:55-69-90-77-27
8	Vocal	Nombre: ARIANA CECILIA TORRES RIVERA Cargo: DIRECTORA DEL CAMPO Correo electrónico: Teléfono:735-172-09-62
9	Vocal	Nombre: JOHANA ALHELÍ ROBLES VÁZQUEZ Cargo: DIRECTORA DE CULTURA Correo electrónico: Teléfono:55-64-91-78-54
10	Vocal	Nombre: JOSÉ JOEL CASTILLO LÓPEZ Cargo: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Correo electrónico: Teléfono:55-13-16-93-97

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"NUESTRA TIERRA, NUESTRO ORGULLO, NUESTRO COMPROMISO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE SALUD

C. VERONICA DIAZ IBAÑEZ
ENCARGADA DE DESPACHO LA DIRECCIÓN DE SALUD
DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA 2025-2027

C.c.p ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ -SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA- PARA SU CONOCIMIENTO

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cuatro fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MÉXICO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



H. AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA
SECCIÓN: SECRETARÍA TÉCNICA
OFICIO: OZU/404/ STCMS/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN
MEDIANTE CABILDO

Ozumba, Estado de México a 02 de septiembre de 2025.

C.P RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OZUMBA
P R E S E N T E

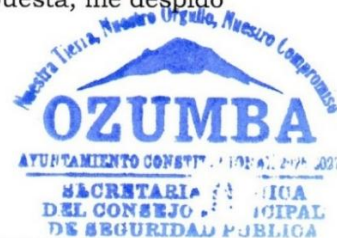
La suscrita aprovecha este medio para hacerle llegar un caluroso y afectuoso saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitarle amablemente que en referencia al oficio signado con el número;206B0112000000L/CPD/080-112/2025, remitido por la Lic. María Guadalupe Ortiz Cruz, Directora General del Centro de Prevención del Delito, mismo que se anexa a la presente solicitud, en el cual el área de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública aprueba satisfactoriamente con la *"Propuesta de Contenido para la Elaboración de los Programas Municipales de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México"*. Es por tanto que en atención al oficio solicito se proceda a la aprobación mediante sesión de cabildo del programa antes referido, para el debido seguimiento ante la autoridad correspondiente. Anexo a la presente copia simple del PROGRAMA.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAREZ LOPEZ CASSANDRA
SECRETARIA TÉCNICA

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA



c.c.p Mtro. Antonio Eloy Arce Valdez- Secretario del H. Ayuntamiento ... para su conocimiento
C.c.p Archivo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Metepec, Estado de México, 27 de agosto de 2025
Oficio No. 206B0112000000L/CPD/080-112/2025

LICENCIADA

CASSANDRA JUÁREZ LÓPEZ

**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OZUMBA**

P R E S E N T E

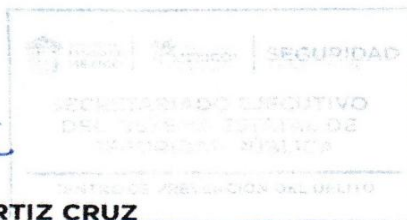
Con fundamento en el Artículo 83, fracción VIII de la Ley de Seguridad del Estado de México, que señala como atribución del Centro de Prevención del Delito: "Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la administración pública, ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil organizada en materia de programas de prevención del delito"

Informo a Usted que la última versión de la propuesta del Programa que nos fue remitido solicitando opinión al respecto, **cumple satisfactoriamente** con la "Propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México".

Por lo anterior, me permito respetuosamente, se proceda con la aprobación mediante sesión de cabildo y solicitarle tenga a bien remitir a este Centro de Prevención del Delito, de manera digital y por medio de oficio el acta o certificado de dicha aprobación dentro de los 15 días posteriores al presente oficio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GUADALUPE ORTIZ CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Archivo/ minutarlo

Revisó: Lic. Eulalia Gómez Peña, Subdirector de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ✓

Elaboró: Lic. Andrea Hinojosa Díaz, Jefa del Departamento de Prevención ✓

Calle Puerto Manzanillo # 2011 Norte, Col San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México, teléfono (722)2758300.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA





2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

INDICE

1.INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2.ANTECEDENTES	Pág. 4
3.MARCO JURÍDICO	Pág. 6
4.JUSTIFICACIÓN	Pág. 16
5.METODOLOGÍA	Pág. 16
6.DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	Pág. 18
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	Pág. 18
II. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO	Pág. 30
II.IDETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ	Pág. 34
7. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, RESPONSABILIDADES, INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ	Pág. 38
11. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	Pág. 43
12. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	Pág. 44
13.GLOSARIO	Pág. 46



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Introducción



La violencia y el delito son factores que desde tiempo atrás siempre han prevalecido, además que han sido los causantes de una problemática social que no puede controlarse, ya que este alto índice de violencia trae consigo una ola de inseguridad, afectaciones físicas y psicológicas que afectan gravemente a la sociedad, siendo así algo que debemos de comenzar a erradicar si buscamos el porvenir de la sociedad.

Podemos decir de manera concreta que la prevención del delito es un enfoque estratégico que busca reducir la comisión de delitos y mejorar la seguridad ciudadana. Nos podemos ir con la mentalidad de que la prevención es más efectiva y eficiente que la represión o el castigo después de que se ha cometido un delito. Pero para ello seguramente nos preguntaremos, cuales son los principales objetivos de la prevención del delito, algunos de ellos son; Reducir la tasa de delitos, mejorar la seguridad ciudadana, prevenir la victimización, fomentar la convivencia pacífica y la cohesión social

Es importante mencionar que buscamos lograr la reducción del delito, pero para ello debemos comenzar siendo concretos con nuestro objetivo, y no mediar en las situaciones que se tienen contempladas, es por ello que durante el desarrollo de este programa se irán conformando grupos sociales que serán nuestro primer punto de apoyo para saber realmente cuales son los principales delitos que se cometen, además de indagar cual es el grupo social más susceptible a cometer un delito, y saber el por qué lo cometen. En este enfoque unas de las principales estrategias serán; enfocarnos en modificar el entorno para reducir las oportunidades de delito, abordar las causas profundas del delito, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, e involucrar a la comunidad en la prevención del delito y en la promoción de la seguridad ciudadana, para poder lograr la calidad de vida de la ciudadanía.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Antecedentes

La prevención del delito en México es un proceso más reciente, al menos como una política pública organizada y planificada que cuenta con estructura y apoyo regulatorio. En la década de 1950, cuando se llevaron a cabo los primeros congresos de la ONU sobre prevención del delito, no existía una política nacional de prevención del delito que guiara la estrategia del gobierno de manera completa y global, por el contrario, abogaba por el desarrollo de sanciones públicas y medidas de control.

Posteriormente, en 1955, México aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que sentó las bases para la coordinación de este sistema, que definió su integración y funcionamiento con la participación de diversos órganos gubernamentales. Destacó las conferencias de los secretarios de seguridad pública sobre prevención y rehabilitación social.

Evidentemente la prevención del delito siempre ha existido, pero nunca se le había dado una particularidad o un nombre, debido a que la sociedad lo veía como algo normal las malas conductas, pero siempre es preciso darle el fin a algo que te acarrea problemas e inseguridad. Es por ello que el H. Ayuntamiento de Ozumba, ah tomado acciones conjuntas a través de los años, y estas mismas se han ido modificando y mejorando para el bienestar de la comunidad, entre las principales acciones encontramos:

- ✚ El establecimiento del área de prevención del delito el día 27 de marzo del 2019 donde se establecían las bases fundamentales con las que se trabajaría y se crearían estrategias acordes a las necesidades de cada población que interviene dentro del municipio.
- ✚ Creación de la figura de delegados y COPACIS de cada una de las 5 delegaciones y 2 colonias con las que cuenta el municipio de Ozumba, los cuales mantienen una comunicación constante con las diversas áreas de nuestro ayuntamiento, con el fin de ser una representación de voz y voto para el bienestar de su delegación, también



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



son un órgano descentralizado del municipio, pero con mucho auge de participación ciudadana para la resolución de conflictos y la búsqueda de apoyos.

- ✦ Creación de los comités de vigilancia con participación ciudadana (COMVIPAC), los cuales son grupos vecinales para cada delegación, barrio o localidad donde la comunicación sea directa con la dirección de seguridad y autoridades competentes para la prevención y atención de caso de índole criminal que ocurra dentro de sus zonas.
- ✦ Creación del instituto para la protección de los derechos de las mujeres, en donde se canaliza con las instancias correspondientes a las víctimas que sufren algún tipo de violencia o se les brinda el apoyo a las mujeres que están en una situación de vulnerabilidad.
- ✦ Creación de la célula de género y búsqueda de personas desaparecidas, estrategia encaminada al cuidado, procuración y seguimiento de casos de personas que sufran violencia de género; así como personas desaparecidas, donde inmediatamente bajo protocolos de actuación se lleva a cabo la búsqueda ininterrumpida de cualquier persona que se reportada como desaparecida.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.
2025 - 2027



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



MARCO JURÍDICO

A nivel federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 21 versa en el inciso:

C: la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos,

D: se determinará la participación de la comunidad que coadyuvarán, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

LEY GENERAL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Artículo 20.- El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá, como principales atribuciones:

- I. Proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;
- II. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- III. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno para:
 - a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;
 - b) Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;
 - c) Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, y
 - d) Garantizar la atención integral a las víctimas.
- IV. Realizar, por sí o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geo delictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional; para ello, podrá allegarse de la información estadística que integra el Sistema Nacional de Información;

Fracción reformada DOF 27-05-2019



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



- V. Realizar, por sí o por terceros, encuestas victimológicas, de fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito;
- VI. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales, así como colaborar con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en esta misma materia;
- VII. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito;
- VIII. Coordinarse con otras instancias competentes en la materia para el ejercicio de sus funciones;
- IX. Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley, y
- X. Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su Presidente.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Artículo 2.- La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Artículo 3.- La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante: I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;

II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



- III. El fomento de la solución pacífica de conflictos;
- IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquellos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad, y
- V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Artículo 8.- La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

- I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
- IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y

V. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 9.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

- I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;
- II. El uso de nuevas tecnologías;
- III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y
- V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Artículo 10.- La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

- I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y
- III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y tiene como finalidad establecer la coordinación entre el Estado y los municipios, cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, para generar e implementar políticas y acciones, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco de los sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública. **Artículo 9.** Los programas, estrategias y acciones que se implementen en el ámbito social deberán considerar lo siguiente:

- I. La realización de diagnósticos que permitan la identificación y análisis de las conductas violentas y de los comportamientos delictivos y antisociales, como las violencias de género, visual, urbana, en espacios públicos, impunidad, corrupción e intolerancia y todas aquéllas que generen violencia social.
- II. La inclusión de factores o aspectos que contemplen la salud, educación, vivienda, empleo, deporte, desarrollo social, cultural, económico y urbano que contribuyan al desarrollo del potencial humano, el fortalecimiento de la ciudadanía y la cohesión social.
- III. El fomento al acceso de los programas a la población en condiciones menos favorables, de acuerdo a la información obtenida de los diagnósticos y de las instituciones correspondientes, a las localidades rurales, a la población con niveles de bajo ingreso, marginación o rezago social, así como a los aspectos culturales que deben considerarse en bienes y servicios públicos.
- IV. El establecimiento de elementos que generen valores, conocimiento y respeto de las normas para fomentar la cultura de paz y de legalidad.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



LEY DE PLANEACION

Artículo 7.- El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

12. Estrategias Específicas

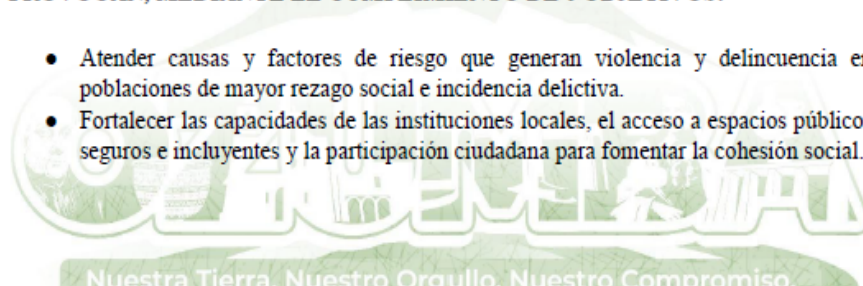
Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.

Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA. SE ENCUENTRA ORIENTADO A REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO QUE FAVORECEN LA GENERACIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA, ASÍ COMO A COMBATIR LAS DISTINTAS CAUSAS QUE LA PROVOCAN, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE 6 OBJETIVOS:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.





PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.

Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país

A nivel estatal

LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 2. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 7.- El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 8. Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Federal, las Instituciones de Seguridad Pública, deberán coordinarse con las instituciones de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, en los términos de esta Ley, para cumplir con los fines de la seguridad pública.

Artículo 15.- Son atribuciones del Gobernador del Estado:

- Ejercer el mando de las Instituciones Policiales del Estado, por sí o por conducto del Secretario, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, esta Ley y



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



demás disposiciones aplicables, a fin de salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Artículo 20.- Son atribuciones de los ayuntamientos en materia de seguridad pública:

- I. Expedir las disposiciones administrativas correspondientes a la Seguridad Pública preventiva en el ámbito de su competencia;
- II. Gestionar y realizar el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva en congruencia con el respectivo Programa Estatal; así como el programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana;
- III. Aprobar convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros Municipios de la entidad y de coordinación y de asunción de funciones con el Estado, previa la observancia de las formalidades que establezcan los ordenamientos aplicables.

Artículo 25.- El Sistema Estatal se conformará con toda la información relacionada con la seguridad pública, que generen las Instituciones de Seguridad Pública y, en su caso, de la Federación y las entidades federativas. La información contenida en el Sistema Estatal deberá estar conformado, como mínimo, por las siguientes bases de datos:

- I. De información Criminal;
- II. De información Penitenciaria;
- III. De Personal de Instituciones de Seguridad Pública;
- IV. De Registro de Armamento y Equipo;
- V. De Registro Administrativo de Detenciones;
- VI. De prevención social de la violencia y la delincuencia; y
- VII. Las demás bases de datos que se generen.

LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública

Artículo 2. La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana,



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



tendientes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en esta materia. La delincuencia es el fenómeno social que se genera a través de una conducta o acumulación de ésta, realizada por un individuo o una colectividad a través de ciertos actores que transgreden el Derecho. Los factores de riesgo son los elementos en todos los ámbitos o situaciones que pueden generar violencia y delincuencia. La participación ciudadana y comunitaria es la colaboración de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada o no organizada, así como de la comunidad académica y de investigación, para los fines de esta Ley.

Artículo 3. Corresponde al Estado y a los municipios, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, la formulación, ejecución, monitoreo y modificación de las políticas públicas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos previstos en la presente Ley. La planeación, implementación y evaluación de los programas, estrategias y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones y autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECCIÓN PRIMERA

DE LOS ÁMBITOS DE LA PREVENCIÓN SOCIAL

Artículo 5. Las dependencias de la administración pública estatal, cuyas funciones incidan en la prevención social de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y su disponibilidad presupuestaria, diseñarán y ejecutarán los programas referidos en el presente reglamento dirigido a abatir los problemas de violencia y delincuencia que afectan a la sociedad.

Artículo 6. El secretario general de gobierno a través del secretario ejecutivo, coordinará a través de la suscripción de convenios de colaboración y coordinación, las acciones necesarias con las dependencias de la administración pública estatal, cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, para el diseño de estrategias en materia de salud pública, educación, cultura, deporte, empleo, vivienda, fomento cívico, protección social, seguridad pública, desarrollo social, económico y urbano, a fin de prevenir el fenómeno delictivo.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



LEY ORGANICA MUNICIPAL

Artículo 31 fracción IX versa; Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos;

Artículo 122.- El plan de desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

- I. Comisiones del ayuntamiento;
- II. Consejos de participación ciudadana;
- III. Organizaciones sociales representativas de las comunidades;
- IV. Las demás organizaciones que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del ayuntamiento.

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias. I. Serán permanentes las comisiones:

v). De prevención social de la violencia y la delincuencia;

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 7.- El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

Artículo 9.- En la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y municipios. Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, las personas físicas y morales, así como de los grupos y organizaciones sociales y privados, deberán proporcionar y hacer uso de la información geográfica y estadística de conformidad con la Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y demás disposiciones legales.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

5.1.12 Fortalecimiento de la prevención Generar una perspectiva de prevención de las violencias y los delitos. Acciones: Coordinar de manera permanente las acciones con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y gobierno, desarrollo social, educación y

juzgados cívicos para fortalecer la prevención. Formar y capacitar a los equipos especializados en la atención de grupos prioritarios y de escasos recursos. Fortalecer el plan de trabajo por zona de patrullaje y su labor de proximidad social. Establecer medios de contacto suficientes para incrementar el acercamiento entre policía y ciudadanía. Coordinar con diversas instancias del Gobierno de la Ciudad, la SEP, Escuelas de Educación Media Superior y Superior, estrategias para promover corredores escolares seguros.

5.1.14 Policía de proximidad y cercanía con la ciudadanía Transformar el enfoque del trabajo policial para tener una mayor cercanía con la ciudadanía y mejorar los niveles de confianza. Acciones: Conformar, bajo la coordinación de la Jefatura de Gobierno, comisiones de seguridad ciudadana y protección civil por cada cuadrante que permitan la evaluación, planeación y coordinación estrecha con la policía.

5.1.15 Coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia Mejorar la coordinación con el Consejo Ciudadano para la implementación de estrategias de prevención y atención a delitos de alto impacto. Acciones: Convocar a través del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia a empresarios, comerciantes y organizaciones de la sociedad civil, para coordinar estrategias sectoriales de prevención y atención a delitos de alto impacto. Establecer la coordinación con el Gobierno Federal para el fortalecimiento de las políticas de seguridad con un enfoque ciudadano; la generación de información de calidad para labores de inteligencia y prevención del delito y para dar origen a una nueva ciudadanía, mediante el fortalecimiento de la cultura de la denuncia, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.

Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

JUSTIFICACIÓN

El programa de prevención del delito es un medio el cual nos será útil para determinar que tipo de delitos son principalmente cometidos en el entorno social de la gente, y cuál es la manera en que vamos actuar para poder reducir el índice delictivo.

Además, nos ayudara a buscar factores que implementen la sana convivencia entre las comunidades, ya que es de conocimiento público que a veces de donde provenimos es de donde aprendemos ciertas técnicas, actuaciones o estereotipos que comenzamos a seguir y nos repercute en nuestro crecimiento, así que este programa tiene como principal objetivo erradicar la violencia y la comisión de delitos desde el hogar, para así poder formar nuevas generaciones libres de violencia.

METODOLOGÍA

Los métodos de investigación son las estrategias que vamos a utilizar para la recolección de datos y el análisis del delito y el por qué sucede con el fin de descubrir nueva información que nos ayude a erradicarlo

- ✦ Métodos cualitativos: Se centran en la comprensión de fenómenos a través de la recolección de datos no numéricos, como entrevistas y observaciones.
- ✦ Métodos cuantitativos: Utilizan datos numéricos y estadísticas para analizar patrones y tendencias.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

Población

- 🚩 Población total: 30,785 habitantes
- Población masculina: 47.9 % hombres
- Población femenina: 52.1 % mujeres
- Ratio mujeres/hombres: 1,081
- Índice de fecundidad (hijos por mujer): 2.39
- Porcentaje de población (de más de 12 años) soltera: 34,23%
- Porcentaje de habitantes provenientes de fuera del Estado de México: 10,03%

Localización geográfica

Ozumba se localiza en la porción sureste de la cuenca hidrológica del Valle de México. Las coordenadas extremas del municipio son: 19°02' $\square^{\text{TM}}$ de latitud norte y 98°48'14" de longitud oeste del meridiano de Greenwich y una altura de 2,340 metros sobre el nivel del mar.

Limita el noreste con el municipio de Ayapango de Ramos Millán, al noroeste con Amecameca de Juárez, al este con Atlautla de Victoria, al oeste con San Esteban Tepetlaxpa y Juchitepec de Riva Palacio y al sur, en una angosta franja con el estado de Morelos.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.

2025 - 2027

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Producto Interno Bruto

El producto interno bruto de Ozumba para el año ascendía a 809.79 millones de pesos, siendo el sector de servicios el que más contribuye con 653.00 millones de pesos. Siguiendo el sector agropecuario con 103.15 millones de pesos y al final la industria con 20.13 millones de pesos. Ozumba Producto Interno Bruto por año según sector de actividad económica
Base 2013 2007-2017 (Millones de pesos)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Año	Producto Interno Bruto	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	Impuestos a los productos netos
2007	535.55	84.02	27.78	405.90	17.86
2008	529.22	70.67	23.91	415.51	19.13
2009	480.60	74.03	22.41	365.27	18.90
2010	513.22	66.78	19.47	407.09	19.89
2011	558.86	68.04	20.26	448.48	22.07
2012	656.01	82.22	23.28	526.43	24.07
2013	676.12	79.79	20.89	550.55	24.89
2014	716.45	96.75	19.67	573.56	26.47
2015	737.91	95.92	20.11	593.86	28.01
2016	779.28	101.73	19.48	627.74	30.32
2017	809.79	103.15	20.13	653.00	33.52

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018.

Población económicamente activa Ozumba

Población económicamente activa por año según sector de actividad económica
2007-2017
(Personas)

	económi- camente activa	Total	Agropecuario, silvicultura pesca	y Industria	Servicios	No especificad o	desocupada
2007	704	10 052	2 595	1 856	5 598	3	652
2008	11 094	10 407	2 789	1 810	5 806	2	687
2009	11 515	10 560	2 539	1 773	6 245	3	955
2010	11 481	10 516	2 547	1 821	6 146	2	965
2011	12 013	11 111	2 596	1 825	6 689	2	901
2012	12 048	11 162	2 473	1 935	6 751	3	887
2013	12 131	11 330	2 287	2 058	6 984	1	802
2014	12 415	11 583	2 699	1 998	6 882	5	831
2015	13 153	12 428	2 818	1 958	7 610	42	725
2016	12 670	12 058	2 554	1 973	7 491	40	612
2017	12 969	12 467	2 554	2 078	7 782	52	502

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Actividades económicas

Las actividades económicas es el proceso mediante el cual se crean bienes y servicios, además de ser una herramienta de desarrollo competitivo y equilibrado, que ayuda a disminuir los índices de pobreza extrema y procura un mejor nivel de bienestar en la población.

Actividades económicas primarias: Corresponde a las actividades agropecuarias, lo que representa el 20.80% de la PEA. La actividad de agricultura sólo se realiza en la temporada de lluvia, debido a la inexistencia de terrenos de riego. La población empleada en este sector se encuentra en las delegaciones rurales de Tlaltecoyac, Tlacotitlán y Santiago Mamalhuazuca.

Los principales cultivos son:

Agropecuario				
Principales cultivos				
Superficie sembrada		2017	2 297.00	(Hectárea)
Avena forrajera			185.00	
Avena grano			64.00	
Frijol			23.00	
Maíz forrajero			21.00	
Maíz grano			1 896.00	
Trigo grano			114.00	
Superficie cosechada		2017	2 297.00	(Hectárea)
Avena forrajera			185.00	
Avena grano			64.00	
Frijol			23.00	
Maíz forrajero			21.00	
Maíz grano			1 896.00	
Trigo grano			114.00	
Producción anual obtenida		2017	12 971.00	(Tonelada)
Avena forrajera			3 441.00	
Avena grano			211.00	
Frijol			24.00	
Maíz forrajero			861.00	
Maíz grano			8 083.00	
Trigo grano			351.00	
Principales cultivos perennes				
Superficie sembrada		2017	58.00	(Hectárea)
Aguaquite			50.00	
Durazno			3.00	
Manzana			5.00	



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS

Recolección de basura

La recolección y manejo de desechos sólidos es uno de los principales problemas en todo el municipio. No se cuenta con la infraestructura ni el equipamiento suficiente para satisfacer la demanda de este servicio, lo que ha originado contaminación en las calles y barrancas, proliferación de fauna nociva, focos de infección y contaminación de los acuíferos. El tianguis es otro importante generador de basura y no se cuenta con medios para su manejo y recolección. Las actividades comerciales han generado además de basura, problemas con la imagen del centro de población, la proliferación de anuncios comerciales y publicitarios deterioran la imagen urbana.

Generación de residuos sólidos municipales: El municipio de Ozumba genera un total de 40 toneladas de residuos sólidos al día, aumentando la generación de residuos sólidos los días martes y viernes por el tianguis.

El tipo y volumen de los residuos generados: Los principales residuos sólidos que se generan en el municipio son desechos orgánicos de comida, cartón, papel, pilas, botellas plásticas y de cartón, en las zonas urbanas y rurales. Realizando la separación de basura por parte del personal que realiza la recolección de los mismos.

Agua

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.
2025 - 2027

Suministro de agua en bloque: De acuerdo con la clasificación hecha por la Comisión Nacional del Agua, el municipio de Ozumba se encuentra en la zona sureste del Estado de México que está integrada por los municipios de Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca, Ozumba, Atlautla, Tepetlaxpa, Juchitepec, y Ecatzingo. Esto es importante por la interdependencia de estos municipios en cuanto al recurso agua.

Esta zona se abastece de agua potable con tres sistemas integrales: Sistema Sureste, Sistema de Deshielos y Sistema Ecatzingo, los cuales tienen una oferta de 339 lps, siendo el 59% entregados por el sistema sureste a través de cuatro pozos profundos denominados los "Tlachiques". La demanda estimada para la Región Sureste es de 266 lps. Lo cual significa que puede ser cubierta con el caudal ofertado, sin embargo, la zona carece de sistemas de riego y por este motivo se destina un gran volumen de agua para fines ganaderos y agrícolas.



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



De acuerdo con la CAEM la dotación media se calcula en 584 lps. Esto representa un déficit considerable en la oferta de fuentes de abastecimiento. Aunado a lo anterior se presentan problemas operativos y sociales que no permiten el abastecimiento en lugares alejados a las fuentes provocando una mala distribución a todos los habitantes de la zona.

Drenaje

El termino aguas negras se utiliza para referirse a aguas que contengan excretas o han estado en contacto con ellas y el termino aguas servidas se usa para referirse a aquellas aguas que han sido utilizadas para uso doméstico tales como lavado de ropa, higiene personal, uso en las cocinas, pero todas estas aguas recolectadas y conducidas al exterior de las viviendas y edificaciones se denominan aguas negras, porque todas ellas al mezclarse han sido contaminadas por excretas.

Además de canalizar estas aguas negras, hay que canalizar las aguas de lluvia que adicional a las recogidas de los techos de las viviendas y edificaciones deben conducirse a cauces naturales o cursos de agua sin causar daños a la comunidad.

El municipio de Ozumba, tiene una cobertura de drenaje y alcantarillado en el Municipio de Ozumba es de 94.46 %, cubriendo la zona norte, centro y sur del territorio. La CAEM registran una población atendida de tan solo el 70%. La diferencia se debe a que la falta de planeación y la deficiente operación y mantenimiento del servicio origina que la población se conecte a las redes sin que las autoridades tengan conocimiento de ello. Los pobladores que utilizan este método de aprovisionamiento de este servicio lo hacen sin tener los conocimientos adecuados por lo que simplemente perforan el tubo a 90° para instalar su propia red lo cual es inadecuado porque se originan congestionamientos y el sistema pierde eficiencia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



La descarga domiciliaria o albañal, es la tubería que permite el desalojo de las aguas negras de las edificaciones hacia la atarjea; se inicia en un registro de interconexión hermético localizado en el exterior del predio, es decir en la banquetta, debiéndose conectar a la atarjea en la conexión de descarga domiciliaria en tal forma que garantice su hermeticidad.

En el Municipio existen tres tipos de descargas:

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales
- c) Industriales

DISPONIBILIDAD DE DRENAJE

I Disponibilidad de drenaje	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes	Viviendas	Ocupantes
	2000		2010		2015	
Disponen	3121	15648	5580	24243	6301	27210
No disponen	1376	6875	588	3535	413	1782
No especificado	9	38	38	15	27	122



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



CONTEXTO DELICTIVO

Procuración de Justicia		2017
Agencias del Ministerio Público		1
Averiguaciones iniciadas		
Delitos denunciados		167
Lesiones		48
Homicidios		2
Robos ^{dl}		50
Daño en los bienes		5
Otros ^{cl}		62

Fuente: IGECEM con información de las unidades generadoras de información de los ámbitos federal y estatal.

Robo a casa sin violencia	7
Robo a casa con violencia	0
Robo a coches sin violencia	5
Robo a coches con violencia	16
Robo a motos sin violencia	2
Robo a motos con violencia	1
Robo a transportistas con violencia	1
Robo a transportistas sin violencia	5
Robo a transporte	1
Robo a negocio sin violencia	6
Robo a negocio con violencia	1
Otros robos sin violencia	15
Otros robos con violencia	7
Fraudes	2
Extorsión	8
Despojo	3
Violencia familiar	10
Violencia de género	1
Incumplimiento de obligaciones	9
Narcomenudeo	1
Allanamiento	1
Delito por servidores públicos	3
Delitos de fuero común	85

Fuente: IGECEM con información de las unidades generadoras de información de los ámbitos federal y estatal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025

Numero:
30



Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025

Numero:
30



Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

Numero:
30



Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA





PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



II. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

En materia de seguridad se identifican variables que están relacionadas con los temas de mayor incremento en la incidencia delictiva. La violencia y delincuencia son problemas con múltiples causas y varios factores de riesgo, así como con diversas manifestaciones, lo que implica que no es posible enfrentarlos sólo controlando y sancionando el delito; también es necesario prevenirlo abordando las causas sociales y los factores de riesgo que propician estas situaciones, entre dichos factores podemos detectar los siguientes:

- Embarazo temprano
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
- Violencia de género
- Maltrato animal

Embarazo Temprano:

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública a nivel mundial, debido a los riesgos médicos y sociales que implica tanto para la madre como para el recién nacido. Las complicaciones asociadas a la maternidad en edades tempranas pueden afectar el desarrollo físico y emocional de las adolescentes además de generar impactos negativos en su entorno familiar y social en esta etapa se considera de alto riesgo, pues los jóvenes aun no cuentan con la madurez biopsicosocial necesaria para la maternidad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) La adolescencia es un período de transición que sucede entre la niñez y la edad adulta, comprende entre los 10 y 19 años, en esta etapa pueden exponer a los jóvenes a situaciones de riesgo. Existe un gran impacto en la vida de los adolescentes a partir del embarazo precoz, en lo personal limita el derecho a la educación significando una mayor probabilidad de desempleo, mayor riesgo respecto a su salud y la de sus hijos, así mismo enfermedades de transmisión sexual y violencia sexual.



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Consumo y abuso de sustancias psicoactivas:

Son diversas las circunstancias que hacen probable que una persona, sobre todo en la adolescencia, inicie el consumo de drogas y alcohol, van desde lo individual, familiar, escolar y comunitario, el progreso que una persona pueda tener respecto al uso y, posteriormente abuso de alguna(s) droga(s) se debe a múltiples situaciones y aspectos que intervienen entre sí para que tenga este resultado, mismos que pueden incrementar las posibilidades de que se dé un proceso adictivo; mientras que los factores protectores pueden reducir, neutralizar, o bien, eliminar este riesgo.

Deserción escolar:

Uno de los motores principales de la deserción escolar son los factores socioeconómicos. Imagina un hogar donde el dinero es escaso; cada día se vuelve una lucha. Muchos jóvenes se ven obligados a dejar la escuela para trabajar y ayudar a sus familias.

Es duro pensar que la educación, que debería ser una prioridad, se pone en segundo plano frente a la necesidad urgente de sobrevivir. Además, las familias en situaciones de vulnerabilidad a menudo carecen del acceso a recursos como transporte, materiales educativos y su capacidad para apoyar a sus hijos en sus estudios.

Dentro del programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Ozumba, es de los factores clave abordar la deserción escolar ya que está relacionada con el aumento de conductas de riesgo y vulnerabilidad social de los jóvenes. La deserción escolar no solo limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los estudiantes, sino que también aumentan las probabilidades de involucrarse en actividades ilícitas y comportamientos violentos.

Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación:

El Observatorio laboral, es un espacio destinado para los jóvenes, en él pueden encontrar información confiable, oportuna y actualizada sobre las tendencias del mercado de trabajo profesional en México, en él destaca también que la falta de capacitación y la desconexión entre la educación y el mercado laboral dificultan el acceso a empleos formales bien remunerados. A su vez el CONEVAL advierte que el 40% de la población en el Estado de México vive en pobreza laboral, es decir, sus ingresos no cubren sus necesidades básicas.

por lo anterior uno de los grandes problemas de nuestra sociedad moderna es la falta de oportunidades de trabajo para toda la población, pero particularmente para los jóvenes que incluso, cuando cuentan con un empleo, éste es de mala calidad, ya sea por su precariedad, su temporalidad o la falta de protección social, los jóvenes que estudian suelen atravesar



PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



largas fases de educación; de hecho, en muchas ocasiones continúan estudiando ante la falta de expectativas laborales. Además, enfrentan un mercado de trabajo que les solicita experiencia, pero sin poder acceder a un primer empleo, encontrándose en un círculo vicioso. Algunas de las causas del desempleo como la fortaleza de la informalidad, la actividad económica insuficiente y la falta de estímulos laborales, permite generar puestos de trabajo insuficientes para satisfacer el crecimiento de la población económicamente activa.

Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente:

El debilitamiento del capital social y la baja participación ciudadana representan un desafío importante para este municipio afectando la cohesión por lo que las autoridades auxiliares juegan un papel fundamental en la integración social. Pues una comunidad cohesionada ve por los intereses del conjunto, lo que le da fuerza y posicionamiento para marcar sus prioridades y desarrollar acciones y programas a favor de la comunidad en concordancia con las autoridades. También les otorga fuerza y capacidad para actuar como un frente común ante situaciones o actores externos que amenazan su tranquilidad o su calidad de vida.

Entornos de ilegalidad

Legal es lo apegado a la ley, ilegal es aquello que no lo es, legal es aquello que es permitido o requerido a los individuos, ilegal es aquello que no está permitido o que está prohibido hacer. El asunto radica en cómo ambos conceptos pueden existir culturalmente en México, cómo se mezclan y cómo sirven para que las personas puedan construir lazos sociales, relacionarse, conducirse frente a los ámbitos en que se desarrolla y como estas acciones se traducen en abono para que el Estado de Derecho sea débil.

Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados:

El desarrollo social urbano requiere, entre otras cosas, la existencia de ciudades seguras con espacios públicos suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de la población, que fortalezcan la inclusión social, la organización y participación comunitaria para la prevención de la inseguridad y la violencia. Pues la falta de espacios y servicios básicos, generan tensión y frustración para quienes viven en esas condiciones.

Al respecto, el municipio de Ozumba en coordinación con las autoridades auxiliares y la sociedad civil, apoya la realización de proyectos integrales dirigidos a resolver los problemas de deterioro, abandono o inseguridad y conductas de riesgo que presentan los espacios públicos dentro del municipio. Así como el alumbrado público adecuado, por ejemplo, hace sentir más seguros a los transeúntes y disuade a los delincuentes comunes al reducir las oportunidades para



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



sorprender y ante la posibilidad de ser reconocidos más fácilmente. Igual sucede cuando existen vialidades con señalamientos y equipamiento adecuados (calles y banquetas), pues esto permite ordenar la circulación haciéndola más ágil y segura. Se identifica además la falta de otros espacios públicos como parques y centros de recreación.

Por ello la rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades deportivas, plazas, jardines, parques lineales, entre otros sitios de uso comunitario y, el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y artísticas es de suma importancia para este municipio así como dotar de zonas y lugares idóneos y seguros en donde se manifieste la vida comunitaria.

Violencia de género:

Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas en razón de su género. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo agresiones físicas y psicológicas, y está profundamente arraigada en la desigualdad de género y el abuso de poder. Entre los factores de riesgo se incluyen la inequidad de género, el machismo, el control, los celos y los antecedentes de violencia. Por lo anterior es un problema estructural que afecta a miles de mujeres y niñas en todo el mundo y su comprensión es crucial para abordarlo y prevenir este fenómeno.

Maltrato animal:

El maltrato animal se refiere a cualquier uso o tratamiento de animales que resulte en sufrimiento innecesario, daño o muerte. El maltrato por omisión o desconocimiento es tal vez el que con más frecuencia se observa, debido a ello tiende a pasar desapercibido. Es un problema grave que requiere atención y acción, y es importante reconocer las señales de abuso para proteger a los animales y así garantizar su bienestar y brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.
2025 - 2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



III. DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
CABECERA MUNICIPAL	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
	Violencia de género.
	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
SAN VICENTE CHIMALHUACAN	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
	Maltrato animal.
	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
SAN MATEO TECALCO	Deserción escolar.
	Embarazo temprano
	Entorno de ilegalidad.
SAN JOSE TLACOTITLAN	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
	Violencia de género.
	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



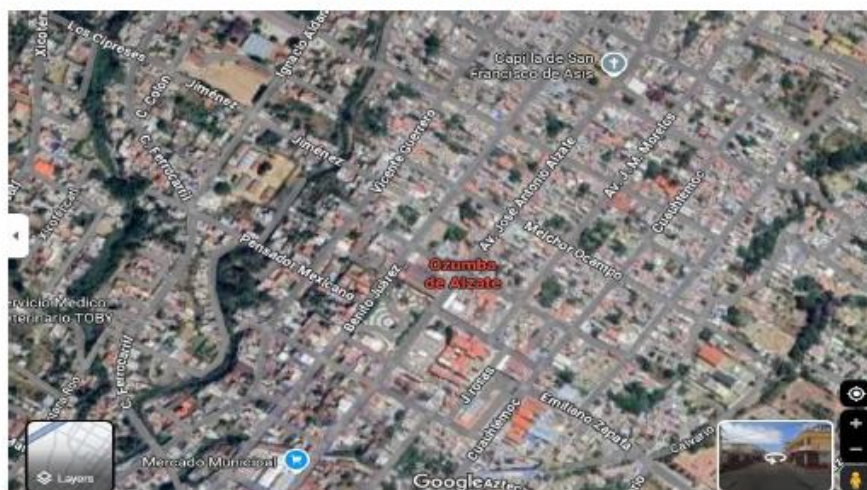
Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

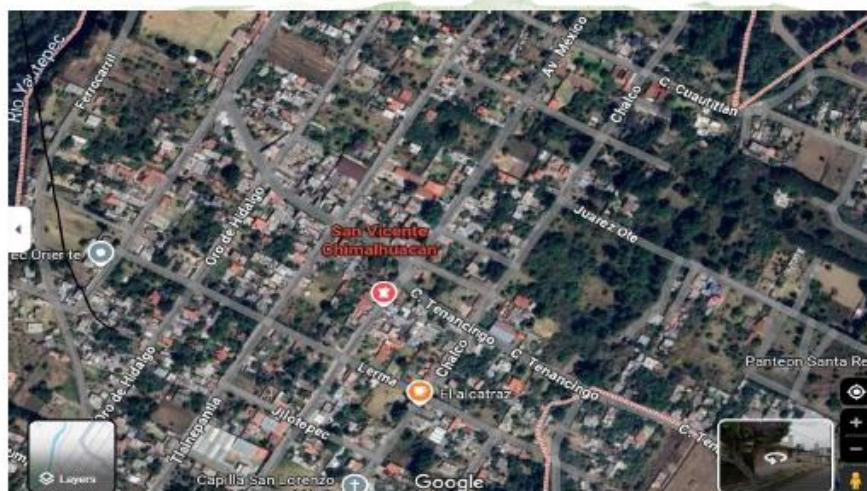
2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

OZUMBA DE ALZATE (CABECERA MUNICIPAL)



SAN VICENTE CHIMALHUACAN





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

Numero:
30



Fecha:
30 de septiembre de 2025

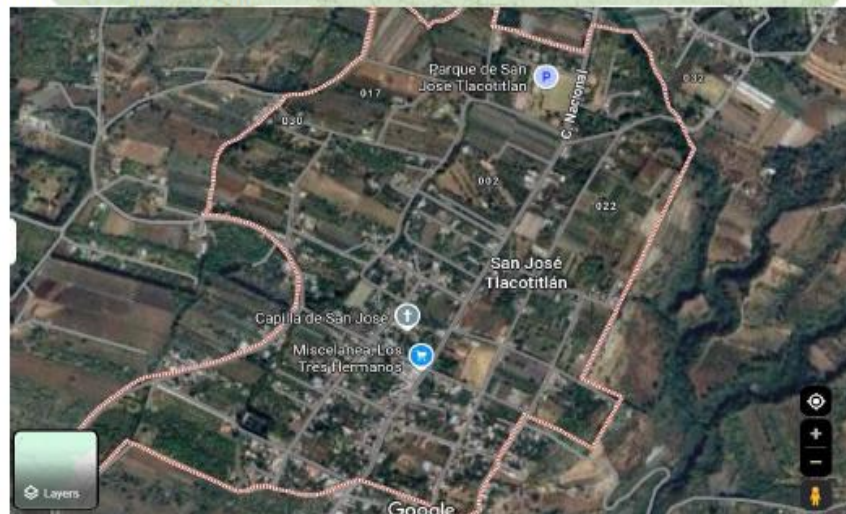
2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

SAN MATEO TECALCO



SAN JOSE TLACOTITLÁN





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ASIGNACIÓN DE
RECURSOS, RESPONSABILIDADES,
INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR FACTOR
DE RIESGO O TERRITORIO DE PAZ



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Territorio de acción	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Presupuestos por trimestre				Meta anual	Medio de verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad Administrativa
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
CAMARERA MUNICIPAL	Crimen y abuso de autoridad relacionados	Organización de eventos deportivos	Ofrecer una oportunidad de empadronamiento de ciudadanos en comunidad para establecer relaciones sociales mejorando respeto y una vida libre de violencia	Ciudadanía en General	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	INCUPI22
			Contribuir en la disminución de problemas que colorean al deber de familia	Padres e hijos	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Primerosocial	Procuraduría Juvenil y Dirección de Educación
	Violencia de género	Pláticas en escuelas preparatorias sobre tipos de violencia y cómo prevenirlas	Colaborar para que los jóvenes estén informados para poder prevenir	Jóvenes y Adolescentes	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Primerosocial	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de la Mujer
			Ayudar a que la ciudadanía tenga la cultura de la democracia entre algunas ciudadanía	Ciudadanía en General	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Primerosocial	Dirección de Seguridad Pública
	Respeto Público para la Ciudadanía Individuales y Reuniones	Talleres de rehabilitación de centros recreativos y deportivos	Promover la participación ciudadana para su uso seguro y accesible de los centros recreativos y deportivos	Ciudadanía en General	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Situacional	Servicios Públicos e INCUPI22
			Contribuir en la rehabilitación de espacios públicos	Ciudadanía en General	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	0
		Rehabilitación de calles y banquetas	Contribuir en la rehabilitación de espacios públicos	Ciudadanía en General	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	0
			Contribuir en la rehabilitación de espacios públicos	Ciudadanía en General	0	0	1	1	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	0



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población objetivo	Programas por trimestre				Meta anual	Medio de verificación	Nivel de prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
SIN TIEMPO DE CALAMIDAD	Código Social Participación Ciudadana Mujeres.	Realizar eventos deportivos	Reducir la convivencia con la ciudadanía	Ciudadanía en general	0	0	1	1	2	Evidencia Fotográfica	Primario	Comunidad	División de Cultura e Deportes
		Realizar eventos culturales	Promover la participación de las jóvenes en talleres de sana convivencia con la finalidad de que haya una cultura social.	adolescentes	0	0	1	1	2	Evidencia Fotográfica	Primario	Comunidad	División de Cultura e Deportes
		Realización de Campañas de sensibilización de padres y filios	Promover al bienestar animal y la responsabilidad de mascotas.	Ciudadanía en general	0	0	1	1	2	Evidencia Fotográfica	Primario	social	Unidad de Control y Bienestar Animal
		Difusión por medio de redes sociales de las normas de familia en las diferentes escuelas de la Delegación sobre tenencia responsable de mascotas.	Concientizar a la población sobre las acciones que se pueden hacer para mejorar la convivencia entre el cuerpo y el animal.	Ciudadanía en general	0	0	1	1	2	Evidencia Fotográfica	Primario	Personal	Unidad de Control y Bienestar Animal
	Maltrato Animal	Promover jornadas de registro	Promover al empleo, la capacitación y la mejora de las condiciones laborales.	Ciudadanía en general	0	0	1	1	2	Evidencia Fotográfica	Primario	Social	Coordinación de Tránsito
		Organizar talleres de empoderamiento de la mujer	Reducir el empoderamiento de la mujer ante las circunstancias adversas que se viven	Mujeres	0	0	1	1	2	Evidencia Fotográfica	Primario	Social	División de la Mujer
	Polos de oportunidad, labores, informalidad y desarrollo.												



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025

Numero:
30



Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población objetivo	Programas por trimestre				Meta anual	Medio de verificación	Nivel de promoción	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable
					1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre					
SIN RIESGO PRELITO	Resolución Basilar	Promover mediante pláticas, reuniones familiares positivos para un adecuado desarrollo integral	Contribuir en la eliminación de problemáticas que conllevan a la delincuencia escolar.	Padres e hijos	0	0	0	0	0	Evidencia Fotográfica	Primario	Primario	Dirección de Educación
					1	1	1	1	1	0	0	0	0
					2	2	2	2	2	0	0	0	0
					3	3	3	3	3	0	0	0	0
	Resolución Basilar	Conferencias sobre los tipos de bullying escolar	Reducir la violencia en las escuelas	Adolescentes	0	0	0	0	0	Evidencia Fotográfica	Primario	Primario	Comisión de la Juventud, Dirección de Educación
					1	1	1	1	1	0	0	0	0
					2	2	2	2	2	0	0	0	0
					3	3	3	3	3	0	0	0	0
	Resolución Basilar	Implementación de campañas para la prevención del consumo de drogas	Reducir el consumo de drogas en las escuelas	Adolescentes	0	0	0	0	0	Evidencia Fotográfica	Primario	Primario	Comisión de la Juventud, Dirección de Educación
					1	1	1	1	1	0	0	0	0
					2	2	2	2	2	0	0	0	0
					3	3	3	3	3	0	0	0	0
	Resolución Basilar	Difusión de los números de emergencia 911 y denuncia anónima 087	Promover en la ciudadanía la cultura de la denuncia	Ciudadanía en General	0	0	0	0	0	Evidencia Fotográfica	Primario	Primario	Dirección de Seguridad Pública Municipal
					1	1	1	1	1	0	0	0	0
					2	2	2	2	2	0	0	0	0
					3	3	3	3	3	0	0	0	0
	Resolución Basilar	Rutas vecinales	Implementar la práctica de paseo vecinal como una forma de cohesión social entre las comunidades.	Ciudadanía en General	0	0	0	0	0	Evidencia Fotográfica	Primario	Comunitario	Comisión de la Juventud, Dirección de Educación
					1	1	1	1	1	0	0	0	0
					2	2	2	2	2	0	0	0	0
					3	3	3	3	3	0	0	0	0

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PREVENCIÓN DEL DELITO
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

SEGURIDAD

[illegible]



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PILAR TEMÁTICO	OBJETIVO Y ESTRATEGIAS	EJES/OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
Eje transversal 1. Igualdad de género	ET1.1 Favorecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio ESTRATEGIA ET1.1.1 Propiciar un marco normativo con perspectiva de género	Implementar estrategias para reducir la incidencia de actividades delictivas	Fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social	Pláticas en temas con perspectiva de género
	Eje transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad ET2.3 Promover y garantizar el respeto, la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos en el municipio de Ozumba. ESTRATEGIA ET2.3.2 Impulsar políticas públicas que garanticen el bienestar social de los grupos vulnerables.	Implementar estrategias para reducir la incidencia de actividades delictivas.	Promover líneas de acción para la prevención del delito encaminadas a reducir los factores de riesgo.	Pláticas, talleres o conferencias para promover la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Bibliografía

- Ascione, F. R. (2001). Animal abuse and youth violence. Obtenido de Juvenile Justice Bulletin: <https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojdp/188677.pdf>
- CONADIC. (2021). Informe nacional sobre consumo de drogas en estudiantes 2014–2021. Obtenido de Comisión Nacional contra las Adicciones: <https://www.gob.mx/conadic>
- CONEVAL. (2020). Medición multidimensional de la pobreza en México 2020. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (abril 2021). Índice de Rezago Social 2020. Ciudad de México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). México.
- Cunjama López, E. D., & García, H. A. (2015). Prevención social de las violencias y el delito. Análisis de los modelos teóricos. México, DF: INACIPE.
- Desea Villanueva, S. (2013). Violencia familiar asociado al consumo de sustancias psicoactivas en hombres que ejercen violencia. Avances en Psicología. Obtenido de https://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2013/11_deza.pdf
- González, C. V. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías de desarrollo social (Social development theories). Revista de Derecho, 14, 135-158. Obtenido de <http://revistas.uach.cl/index.php/revister/article/view/2727/2346>
- H. Ayuntamiento de Tepotzotlán. (2025). Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Tepotzotlán, Estado de México.
- INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/2020/>
- INEGI. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (16 de marzo de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de Principales resultados por AGEB y manzana urbana: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP). (2021). Índice de Paz México 2021: identificación y medición de los factores que impulsan la paz. Sidney. Obtenido de <http://visionofhumanity.org/resources>
- Ley de Planeación. (1983). México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (2001). Estado de México.
- Ley de Seguridad del Estado de México. (2011). México.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2009). México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Ley Orgánica Municipal. (1992). Estado de México.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. (2012). Estado de México.

Observatorio Nacional Ciudadano. (2021). Análisis de Incidencia Delictiva en 2021. México. Obtenido de

https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/ReporteAnual21.pdf

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (2014). México.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. (2017). Estado de México.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (31 de diciembre de 2019).

Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Obtenido de Modelo Óptimo de la Función Policial:

https://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_31_diciembre_2019.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (enero de 2022). Datos abiertos de incidencia delictiva. Obtenido de Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - diciembre 2021: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

SEP. (2022). Principales cifras del sistema educativo nacional 2021–2022. Obtenido de Secretaría de Educación Pública: <https://www.planeacion.sep.gob.mx>

UNFPA. (2022). El embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. Obtenido de Fondo de Población de las Naciones Unidas: <https://lac.unfpa.org/es>

UNICEF. (2020). Estado Mundial de la Infancia 2020: Niñez, alimentación y nutrición. Obtenido de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: <https://www.unicef.org/mexico/>

Villasís Keever, R., Vázquez Rodríguez, G., & Marroquín Figueroa, F. D. (mayo-agosto de 2015). Análisis y caracterización de polígonos de inseguridad urbana mediante encuestas de percepción urbana y sistemas de información urbana. (INEGI, Ed.) Revista Internacional de Estadística y Geografía, 6(2), 25-39. Obtenido de https://rde.inegi.org.mx/rde_15/doctos/rde_15_opt.pdf



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Glosario

Adicción

Dependencia física y/o psicológica a alguna o varias drogas legales o ilegales, provocada por el abuso en el consumo y la búsqueda ansiosa de la misma.

Capital Social

Relaciones, instituciones, normas y redes sociales basadas en la confianza, posibilitadas por la comunicación y que se caracterizan por la cooperación para la obtención de beneficios comunes, tanto en el plano social como en el político y económico.

Ciudad

Conjunto de espacios públicos a partir de los cuales se organiza la vida colectiva y donde hay una representación de esa sociedad. Asimismo, es el espacio que concentra la heterogeneidad y la diversidad, es decir, que en la ciudad se encuentran y conviven los diversos.

Cohesión Comunitaria

Proceso integral mediante el cual las personas y las comunidades alcanzan su máximo potencial. Dicho proceso es un continuo, no una dicotomía, por lo que su fortalecimiento o debilitamiento depende de ocho dimensiones interrelacionadas e interdependientes.

Comunidad

Grupo de personas que, si bien son diferentes, son capaces de resolver los conflictos que estas diferencias generan, alinear sus intereses y construir objetivos compartidos que las mueven a la acción conjunta; a su vez, todo esto deriva en la creación de un sentido de pertenencia y una identidad colectiva. La consolidación de la comunidad es vista como un proceso ligado a la disminución del delito y de las oportunidades para cometer delitos, la defensa frente a los extraños o la formación de un espacio social seguro.

Conflicto

Choque de dos o más posiciones diferentes frente a una misma situación, en un contexto determinado. El conflicto no es lo mismo que la violencia (puede haber conflictos sin violencia, aunque no violencia sin conflicto) y puede ser positivo o negativo según cómo se aborde y termine, con posibilidades de ser conducido, transformado y superado.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Cultura de la legalidad

Existe cuando se presenta armonía entre ley, moral y cultura, es decir, cuando los comportamientos ilegales se desapruaban moral y culturalmente. Por el contrario, existe cultura de la ilegalidad cuando los comportamientos ilegales son aprobados moral y culturalmente, y las obligaciones legales son censuradas.

Cultura de paz

Estilos de vida, creencias, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz. Se relaciona con los cambios institucionales que promueven el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de recursos y la seguridad, sin recurrir a la violencia.

Delincuencia

Fenómeno social, que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones, y que se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado.

Discriminación

Es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Espacio público

Lugar de relación, identificación, encuentro y actividad funcional y ritual entre diferentes miembros de la sociedad. Lo público se concibe como el espacio de todos, donde aprenden a vivir juntos y a compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

Género

Categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales, en una determinada sociedad. Por tanto, el concepto de género alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra, se transforman a través del tiempo y se aprenden.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Indicador

Variable medible que permite evaluar los resultados de una intervención y conocer la distancia entre la meta deseada y la alcanzada.

Masculinidades

Son resultado de las normas, valores, significados y códigos de conducta que se atribuyen al sexo masculino. Las masculinidades no son estáticas, sino que se construyen a lo largo de la vida de las personas y los códigos aprendidos se van ajustando según el ciclo de vida y el entorno social. La cultura atribuye a los hombres las características de fuerza, competencia, destreza, control, racionalidad y autoridad. Estas características cambian según la generación y la posición social. Las nuevas masculinidades consisten en la transformación de esas características ideales de masculinidad por otras centradas en la corresponsabilidad y la equidad.

Participación ciudadana

Conjunto de acciones por medio de las cuales los ciudadanos toman parte, a título individual o colectivo, en el diseño, gestión y control de las políticas públicas o colaboran en el desarrollo de tareas de interés general. La participación permite traducir y jerarquizar las necesidades y las expectativas sociales en medidas de gobierno, así como articular esfuerzos en torno a objetivos específicos.

Perspectiva de género

Herramienta teórico-conceptual que permite comprender fenómenos sociales y culturales a partir del análisis de las diferencias y desigualdades construidas entre hombres y mujeres. Asimismo, se trata de un supuesto ético que busca la superación de los estereotipos e inequidades existentes en determinada sociedad, y busca resignificar las condiciones de vida para mujeres y hombres.

Seguridad Ciudadana

Este paradigma parte de una visión integral de la convivencia ciudadana como motor de la reconstrucción del tejido social en municipios y estados, como elemento indispensable para prevenir los delitos y para generar entornos más seguros.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



Tejido social

Es un conjunto articulado de redes personales, de categorías, de estructuras formales y funcionales, de iniciativas de asociación y de ayuda mutua en el interior de las sociedades, que permiten a los individuos y la sociedad ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida.

Violencia(s)

Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Violencia de género

Formas de violencia basadas en las diferencias adscritas socialmente para mujeres y hombres; esto implica que la violencia de género no tiene como únicos blancos a las mujeres sino también a los hombres y minorías sexuales.

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

El **presidente** menciona a los integrantes que, ya se les fue entregado el programa de prevención de violencia de la delincuencia ya vieron como viene, los datos aparecen tanto en el INEGI como en las estadísticas de algunas autoridades, pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto favor de manifestarlo en ese momento.



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cuatro fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. CRISTINA MARTINEZ SOLIS, SEA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0938/2025
ASUNTO: Punto para Sesión de cabildo

Ozumba, México a 08 de septiembre de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Solicito a usted sea incluido como punto dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. CRISTINA MARTINEZ SOLIS, SEA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGIA.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p Archivo
RVV/mltg



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado, se da paso a la orden del día.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTINEZ, SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0959/2025
ASUNTO: Punto para Sesión de cabildo

Ozumba, México a 12 de septiembre de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Derivado de la renuncia voluntaria presentada por la **C. Vicencia Saldaña Martínez** de fecha **12 de septiembre del año en curso**, solicito a usted sea incluido como punto dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTINEZ, SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE



C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado, se da paso a la orden del día.

En uso de la voz, el **presidente** manifiesta lo siguiente:

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. GUADALUPE GALICIA SORIANO SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0960/2025
ASUNTO: Punto para Sesión de cabildo

Ozumba, México a 12 de septiembre de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este medio solicito a usted sea incluido como punto dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. GUADALUPE GALICIA SORIANO SEA NOMBRADA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.**

Lo anterior, derivado a la conclusión del nombramiento como **Encargada de Despacho de la Dirección de Salud** de la C. Verónica Díaz Ibáñez.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA



C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto seis fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de QUE EL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA ACUERDA OTORGAR BENEFICIOS FISCALES CONSISTENTES EN EL SUBSIDIO DEL 40% EN EL MONTO DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO PREVISTO EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA OBRA; PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TEPANCO, TRAMO DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CAD. 0+236; EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO TECALCO, OZUMBA, MEX;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia	Tesorería Municipal
Oficio:	TM/OZU/727/2025

Ozumba de Alzate, Estado de México a 22 de septiembre de 2025

Asunto: Se remite punto de cabildo para la aprobación de subsidios fiscales (Para la obra: Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Tepanco, Tramo de Calle Ricardo Flores Magon a Cad. 0+236).

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicito considerar en la orden del día de la sesión de Cabildo: La propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Subsidio sobre la suerte principal del pago de Conexión de suministro de agua potable y Drenaje, en la obra: Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Tepanco, Tramo de Calle Ricardo Flores Magon a Cad. 0+236; en la Localidad de San Mateo Tecalco, Ozumba, Méx., misma que estará vigente durante el periodo del 23 de septiembre al 15 de octubre del año en curso; Con fundamento en el Artículo 31 fracción II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice::

"Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales

III. ... Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

- A) El ayuntamiento de Ozumba acuerda otorgar beneficios fiscales consistentes en el subsidio del 40% en el monto de los derechos por la prestación de servicio de Conexión de agua y drenaje para uso doméstico previsto en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios por la obra: Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Tepanco, Tramo de Calle Ricardo Flores Magon a Cad. 0+236; en la Localidad de San Mateo Tecalco, Ozumba, Méx.

Los contribuyentes que deseen acceder el beneficio fiscal descrito en el párrafo anterior, deberán cumplir con los siguientes requisitos en original y copia:

- Traslado de dominio
- Recibo de pago de impuesto predial
- Presentar INE del propietario propietario en el que se acredite que habita en la Localidad de San Mateo Tecalco, Ozumba, Méx y/o constancia domiciliaria.
- Presentar CURP actualizado

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Con el compromiso de la actual administración 2025-2027 representada por el C.P. Ricardo Valencia Valencia; de crear mejor infraestructura urbana y dotar de mayores servicios a las delegaciones; consientes del beneficio a la ciudadanía al ampliar la red para la distribución de agua potable, para mejorar el suministro de la misma y de igual manera incrementar la base de contribuyentes y contar con un padrón mas confiable y eficiente para el proceso de recaudación municipal.

Agradeciendo la atención brindada al presente oficio, y solicitando que en caso de ser autorizada sea aprobada y publicada en Gaceta Municipal; así mismo pueda remitir dos juegos de copias certificadas a su servidor para anexar a los respectivos expedientes.

ATENTAMENTE

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

LIC. EDGAR SANCHEZ RIOS
TESORERO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** menciona a los integrantes del pleno que, está a su consideración el punto por si alguno desea intervenir o realizar observaciones al mismo.

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de AUTORIZAR A LA TESORERIA MUNICIPAL LA EROGACIÓN DEL GASTO DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, COMO GASTO COMPLEMENTARIO PARA LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, EFECTUADOS LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:

30

Fecha:

30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Area: Tesorería Municipal
Núm. de oficio: TM/OZU/730/2025
Asunto: Solicitud de acuerdo de
cabildo.

Ozumba, Estado de México, a 29 de Septiembre de 2025.

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

AT'N. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Con el gusto de saludarle y, asimismo, le solicito atenta y respetuosamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de someter a consideración, análisis, discusión y en caso aprobación en sesión de cabildo, lo siguiente:

- ❖ Autorizar a esta Tesorería Municipal a mi digno cargo, la erogación del gasto de hasta \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, gasto complementario para los festejos conmemorativos de la Independencia de México, efectuados los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2025.

Sin otro particular por el momento, y por la respuesta que, se sirva brindar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Edgar Sánchez Ríos
TESORERO MUNICIPAL



C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO
ESR/suvm*



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** menciona a los integrantes del pleno que, está a su consideración el punto por si alguien tiene un comentario

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita al secretario someter a votación el punto expuesto.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En contra
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **mayoría de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 317 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A TESORERIA MUNICIPAL A MI DIGNO CARGO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES DE CARÁCTER EXTERNO DE DIVERSAS AREAS, ESTO DERIVADO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNA DE LAS AREAS DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO;**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Ozumba, Estado de México; 29 de septiembre de 2025

Dependencia: **Tesorería Municipal**
No. de oficio: **TM/OZU/738/2025**
Asunto: **Solicitud de acuerdo de
cabildo**

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Edgar Sánchez Ríos, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, le solicito de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de someter a consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación en sesión de cabildo, lo siguiente:

- Con fundamento en el artículo 317-Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se solicita la autorización a esta Tesorería Municipal a mi digno cargo, para la realización de los traspasos presupuestales de carácter externo de diversas áreas, esto derivado de actividades realizadas por cada una de las áreas de acuerdo al anexo adjunto.

Sin otro particular que tratar me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL

LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Recursos que se reducen					Recursos que se amplían					
Clave Programática	Denominación	F. F.	Capítulo de gasto	Presupuesto por Reducir	Clave Programática	Denominación	F. F.	Capítulo de gasto	Presupuesto por Ampliar	Presupuesto Modificado por capítulo y FF
R00150-020402010101	Difusión y servicios culturales del Estado de México	150101	3000	2,565,000.00	A00100-010301010101	Relaciones públicas	150101	3000	417,600.00	2,260,648.00
					A00100-010301010101		150101	3000	1,360,789.00	
					A00100-010301010101		150101	3000	469,452.00	
					A00100-010301010101		150101	3000	1,359.00	
					H00126-020101010101	Manejo integral de residuos sólidos	150101	3000	37,400.00	37,400.00
R00150-020402010101	Difusión y servicios culturales del Estado de México	160101	3000	2,000,000.00	Q00104-010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	150101	3000	278,400.00	295,238.00
					A00100-010301010101	Relaciones públicas	160101	3000	208,800.00	1,528,842.71
					A00100-010301010101		160101	3000	3,027.60	
					A00100-010301010101		160101	3000	1,252,399.80	
					A00100-010301010101		160101	3000	64,615.31	
					A00100-010301010101		160101	5000	18,560.00	
					A00100-010301010101		160101	5000	255,200.00	1,688,259.97
D00100-010301010201	Audencia pública y consulta popular	150101	2000	19,800.00	H00126-020101010101	Manejo integral de residuos sólidos	160101	3000	103,634.49	103,634.49
					H01156-020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	160101	3000	36,052.80	36,052.80
					I02153-020301010201	Promoción de la salud	160101	3000	15,915.20	15,915.20
					U00149-030701010101	Difusión y promoción del turismo mexiquense	160101	3000	21,355.60	21,355.60
					V00152-020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género	160101	3000	20,439.20	20,439.20
Q00104-010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	250102	2000	25516.62	K00K00-010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción	150101	2000	10,587.13	10,587.13
					Q00154-010701010202	Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito	150101	2000	1,105.33	133,919.49
					T00105-010702010301	Concertación para la protección civil	150101	2000	8,107.54	37,652.70
					T00105-010702010301	Concertación para la protección civil	250102	3000	25,516.62	419,536.36

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** menciona a los integrantes del pleno que, está a su consideración el punto por si alguno desea intervenir o realizar observaciones al mismo.

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En abstención
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **mayoría de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA DESTITUCIÓN DEL C. EVARISTO LÓPEZ JUAREZ COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**

El **presidente** menciona que, para brindar la certeza y legalidad jurídica al procedimiento, se procede a dar paso a la votación.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:

30

Fecha:

30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0993/2025
ASUNTO: Punto para sesión de cabildo

Ozumba, México a 30 de septiembre de 2025

**C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 48 fracción V y VI y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal, mismo que a la letra dice:

"VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de las personas titulares de la secretaría, tesorería y de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, observando en todo tiempo que en su integración se respeten los principios de igualdad, equidad y garantizando la paridad de género;

XVII. Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaría, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal; para la designación de estas se preferirá en igualdad de circunstancias a la ciudadanía del Estado, vecina del municipio; observando los principios de igualdad y equidad y garantizando la paridad de género."

Derivado de lo anterior instruyo a usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda a fin de que sea incluido como punto en la orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA DESTITUCIÓN DEL C. EVARISTO LÓPEZ JUAREZ COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

En uso de la voz el **presidente** manifiesta que si alguien tiene alguna intervención se sirvan manifestarla, a lo que enuncian que no tienen observaciones al respecto.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita que se ponga en consideración el punto mencionado.

El **secretario** da paso a la votación, por lo que pide a los integrantes de cabildo manifestarlo bajo el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	En contra
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En abstención
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén en contra y abstenciones.

El **secretario** informa al **presidente** que el punto cuatro fue aprobado por **mayoría de votos**, por lo que ha quedado substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE EL C. JOSE ESPINOZA JUAREZ, SEA NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
30

Fecha:
30 de septiembre de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0994/2025
ASUNTO: Punto para Sesión de cabildo

Ozumba, México a 30 de septiembre de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Solicito a usted sea incluido como punto dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE EL C. JOSE ESPINOZA JUAREZ, SEA NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE


C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA



C.c.p Archivo
RVV/mttg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pregunta a los integrantes de Cabildo si tienen alguna observación al punto expuesto.

Sin más intervenciones, instruye al **secretario** someter a votación el punto.

En uso de la voz el **secretario** procede a la votación, solicitando a los integrantes de cabildo manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y abstenciones.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En Abstención
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto cinco fue aprobado por **mayoría de votos**, por lo que ha quedado substanciado.

El **secretario** por indicaciones del **presidente** da seguimiento a la orden del día.



DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDA REGIDORA

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCER REGIDOR

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTA REGIDORA

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTA REGIDORA

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL 2025

6
8

